

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA VENTA DE BIEN INMUEBLE A SOBRE CERRADO FIDEICOMISO MANDATO 14 - MAS CALIDAD

El jueves 05 de junio del 2025, de conformidad a lo establecido en el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los bienes e inventarios del Sector Público y al Instructivo para la Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles Públicos y Privados del Fideicomiso Mandato 14 Más Calidad, aprobado en Junta de Fideicomiso N.41 celebrada el 31 de enero de 2025, se llevó a cabo la Junta de Remate del mencionado Fideicomiso, integrada por el Dr. Xavier Troya (Telemática), Presidente de la Junta de Remate y Venta, Lcda. Maritza Puente (Presencial), Miembro de la Secretaria Técnica del fideicomiso Mandato 14 más calidad; Ab. Rafael Dávalos (Telemática), Miembro Principal de la Junta de Remate y venta y Delegado de la Junta del Fideicomiso Mandato 14 - Más Calidad; Abg. Verónica Robalino ((Presencial), Secretaria de la Junta de Remate en representación de la Corporación Financiera Nacional. Comparece también el Abg. Teófilo Gustavo Caluguillín Catucuago, en su calidad de Notario Titular de la NOTARIA OCTOGESIMA DEL CANTON QUITO. Quienes asistente presencialmente se reúnen en las oficinas de la CFN B. P. en la ciudad de Quito, situadas en las calles Ñaquito 36A y Avenida Naciones Unidas, con el propósito de celebrar los procesos de remate y venta a sobre cerrado de 11 bienes inmuebles perteneciente al Fideicomiso Mandato 14 - Más Calidad.

En el proceso mencionado, hasta la fecha de cierre de las ofertas, se ha recibido una única oferta válida para la venta directa del lote de terreno ubicado en la calle 20 de Julio del Barrio Amazonas, en el centro de la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, con una superficie aproximada de 146,91 mt², con clave catastral No. 16-01-50-01-005-001-006-000,.

Para el efecto, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria para el proceso de remate y venta de bienes inmuebles y considerando que dicha convocatoria fue publicada en el periódico el Universo del 20 al 22 de mayo de 2025; y en las páginas web de las instituciones CFN B.P., CES, SENESCYT y SETEGISP desde el día lunes 20 de mayo de 2025 hasta la adjudicación de los bienes, conforme cronograma aprobado, se procedió a dar inicio al proceso de venta de los bienes inmuebles pertenecientes al Fideicomiso Mandato 14 - Más Calidad y a la apertura de los sobre No. 2 en presencia (Telemática) de la Sra. MARGARITA CATALINA ARGUELLO ERAZO, titular de la cédula de identidad número 0603355751, única postulante. Acto seguido, con la anuencia del Notario Titular de la Notaria Octogésima, del cantón Quito, por Secretaría se dio apertura y lectura al Formulario de Presentación de Oferta remitido por la Sra. MARGARITA CATALINA ARGUELLO ERAZO, mismo que contenía la carta de compromiso con la oferta económica para la compra del bien inmueble de contado por el valor total de USD\$ 157.500,00 (Ciento cincuenta y siete mil quinientos dólares con 00/100 centavos de los Estados Unidos de América), valor que será pagado de contado, de la siguiente manera: El 10% mediante cheque certificado No. 368 por el valor de \$15.750,00, el cual ya fue entregado a la fiduciaria; y el 90% restante, al contado pagaderos dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. En caso de que no llegue a realizar el pago acordado esta adjudicación quedara sin efecto. Una vez calificada la única oferta, y verificando el cumplimiento de los requisitos, la Junta de remate adopta la siguiente resolución:

Resolución 09.03.01:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, LA JUNTA DE REMATE Y VENTA DEL FIDEICOMISO MANDATO 14 MÁS CALIDAD RESUELVE:

ADJUDICAR a la Sra. MARGARITA CATALINA ARGUELLO ERAZO, titular de la cédula de identidad número 0603355751, el lote de terreno ubicado en la calle 20 de Julio del Barrio Amazonas, en el centro de la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, con una superficie aproximada de 146,91 mt², con clave catastral No. 16-01-50-01-005-001-006-000, por venta directa, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del Art. 13 del Instructivo Para La Enajenación De Los Bienes Muebles E Inmuebles Públicos y Privados Del Fideicomiso Mercantil De Administración Y Pago denominado "Fideicomiso Mandato 14 - Más Calidad; por el valor total de USD\$ 157.500,00 (Ciento cincuenta y siete mil quinientos dólares con 00/100 centavos de los Estados Unidos de América), valor que será pagado el 10% mediante cheque certificado No. 368 por el valor de \$15.750,00 y el 90% restante, al contado pagaderos dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. En caso de que no llegue a realizar el pago acordado esta adjudicación quedará sin efecto.

TRANSFERIR el dominio a la Sra. MARGARITA CATALINA ARGUELLO ERAZO, titular de la cédula de identidad número 0603355751, del Lote de terreno ubicado en la calle 20 de Julio del Barrio Amazonas, en el centro de la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, con una superficie aproximada de 146,91 mt², con clave catastral No. 16-01-50-01-005-001-006-000, por venta directa, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del Art. 13 del Instructivo Para La Enajenación De Los Bienes Muebles E Inmuebles Públicos y Privados Del Fideicomiso Mercantil De Administración Y Pago denominado "Fideicomiso Mandato 14 - Más Calidad; por un el valor total de USD 157.500,00 (Ciento cincuenta y siete mil quinientos dólares con 00/100 centavos de los Estados Unidos de América); los mismo que serán cancelados: 10% mediante cheque certificado No. 368 por el valor de \$15.750,00 y el 90% restante al contados pagaderos dentro de los 10 días hábiles desde su notificación de adjudicación. En caso de que no llegue a realizar el pago acordado esta adjudicación quedará sin efecto.

NOTIFICAR a la Sra. MARGARITA CATALINA ARGUELLO ERAZO, que todos los gastos que sean necesarios efectuar para realizar la entrega, transferencia de dominio, inscripción y catastro del bien adjudicado, son asumidos por ellos en su calidad de compradora.

NOTIFICAR a la Fiduciaria que proceda con todos los procesos pertinentes para realizar la transferencia de dominio a favor de la Sra. MARGARITA CATALINA ARGUELLO ERAZO, titular de la cédula de identidad número 0603355751, del inmueble antes descrito.

Por otra parte, la Junta de Venta dispone que la transferencia de dominio del bien inmueble, se efectúe en un plazo no mayor a 60 días de conformidad a lo establecido en la convocatoria de remate.

Conforme lo establece el artículo 33 del Instructivo para la Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles Públicos y Privados del Fideicomiso Mandato 14 - Más Calidad, la presente Acta de Adjudicación servirá como título traslativo de dominio.

Para constancia del actuado, en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente ACTA DE ADJUDICACIÓN en la ciudad de Quito, al 10 de junio de 2025.

Dr. Xavier Troya
Presidente de la Junta de Venta del Fideicomiso Mandato 14 Más Calidad

Abg. Rafael Dávalos
Miembro de la junta de venta

Lcda. Maritza Puente
Miembro de la junta de venta